



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00036-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: JESUS PAJARO ARCIRIA

DEMANDADO: CARTAGENA PLAZA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el Juzgado 2 Laboral del Circuito de Cartagena, mediante sentencia del 9 de octubre de 2020, proferida dentro de la acción de tutela de radicado 2020-00197, ordenó proferir providencia que dejara sin efecto la sentencia celebrada en fecha 10 de septiembre de 2020 dentro del proceso de la referencia, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

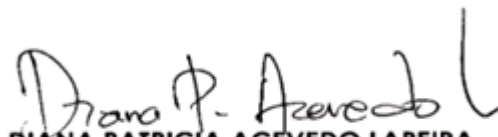
LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo ordenado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena en fallo de tutela de fecha 9 de octubre de 2020, se deja sin efecto la sentencia celebrada el día 10 de septiembre de 2020 dentro del proceso de la referencia y se fija como fecha para proferir decisión de fondo el 3 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.

De oficio, y en aras de esclarecer lo argüido por el apoderado del demandante en su alegato de conclusión, se decreta como prueba el interrogatorio de parte del representante legal de la demandada, a fin de que se pronuncie sobre los descuentos realizados al salario del trabajador, durante toda la vigencia de la relación laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 15 de octubre del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO NO. 021

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)